

2018 – AÑO DEL CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 5 OCT 2018

Expediente N° 24631/14.-

VISTO la presentación efectuada por los miembros de la COMISIÓN DE DOCENTES DE ASIGNATURAS O ÁREAS DE LA PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA que coordina Secretaría Académica, actualizada por Res. R. N° 563-18, y

#### CONSIDERANDO:

Que los mismos solicitan la convalidación de las correcciones efectuadas al documento "La práctica profesional docente: un eje de articulación e integración para la formación docente continua y el desarrollo profesional docente", aprobado por Resolución CS N° 046/15.

Que asimismo requieren que se avale el desempeño del co-formador/a, que colabora con docentes, estudiantes y practicantes de cátedras de Didáctica, Práctica de la Enseñanza, Práctica Profesional y Residencia.

Que fundamentan dicho pedido en la necesidad de reconocer la colaboración que prestan los docentes que acceden a recibir practicantes en distintas Instituciones educativas de esta provincia, donde nuestros estudiantes realizan su formación práctica para su futuro desempeño profesional.

Que consideran de fundamental importancia y necesidad que el "co-formador" acompañe los procesos formativos y reflexivos de los estudiantes practicantes, para lo cual es necesario habilitar espacios/tiempos a fin de propiciar un trabajo colaborativo.

Que resulta de suma importancia la articulación entre la Universidad y las instituciones de destino del medio, la que facilitará el fortalecimiento de la formación práctica de los estudiantes practicantes en diferentes áreas del conocimiento, contextos y niveles en los que los futuros egresados se desempeñarán.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Cuerpo emitió Despacho Nº 202/18, el cual fue aprobado en la 13º Sesión Ordinaria llevada a cabo el 04/10/18.

Que el Sr. Vicerrector, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, inc. 13 del Estatuto Universitario, observa dicha aprobación y propone la eliminación del término "docente" en partes del texto de la Resolución definitiva.

POR ELLO y teniendo en cuenta la pertinencia de dicha observación,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 14º Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2018)

RESUELVE

ARTICULO1°.- Convalidar las correcciones efectuadas al DOCUMENTO "LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE: UN EJE DE ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN PARA LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE" por la Comisión de Docentes de asignaturas o áreas de la práctica de la enseñanza, coordinada por Secretaría Académica, conforme al ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer la figura de "Co-formador" para aquel Tutor y Referente de las distintas Instituciones de destino que reciban, orienten y trabajen con los estudiantes practicantes que cursan asignaturas o áreas de la Práctica de la Enseñanza o Práctica Profesional en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Reconocer las funciones que realizan los "Co-formadores" en Instituciones de destino, a propuesta de los integrantes de la Comisión de Docentes de asignaturas o áreas de la Práctica de la Enseñanza de esta Universidad.

Pág. 1/9.-

Expte. Nº 24631/14.-

3

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

H



# 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTICULO 4°.- Determinar que el Co-formador deberá poseer título docente específico y realizar las funciones y roles que se indican a continuación:

- a) Promover la integración del estudiante practicante en el establecimiento educativo.
- Brindar asesoramiento acerca de las características referidas al contexto institucional y del grupo-clase donde se desarrollarán las prácticas de aula.
- c) Orientar a los practicantes en la elaboración de las unidades didácticas previstas en cuanto a la selección de contenidos, estrategias de enseñanza a desarrollar y el diseño de actividades acordes a las características de los estudiantes.
- d) Mantener una comunicación fluida con practicantes y docentes responsables de la Práctica, con el propósito de acordar criterios y pautas para el desarrollo y evaluación de las prácticas de aula, durante todo el proceso.
- Realizar devoluciones de lo observado a los practicantes a fin de promover la reflexión sobre lo actuado y en caso de ser necesario sugerir estrategias que permitan la superación de las dificultades evidenciadas.
- f) Participar en la organización de las prácticas conforme a los criterios y pautas previamente acordadas con las respectivas cátedras de Práctica de la Enseñanza y Práctica Profesional de las diferentes Facultades de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Determinar que los co-formadores no recibirán contraprestación alguna por parte de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Aprobar el modelo de certificado que se extenderá al co-formador, el que obra como ANEXO II de la presente.

ARTICULO 7°.- Establecer que la Facultad correspondiente extenderá al co-formador, a pedido del profesor de Práctica, la certificación que acredite el número de horas de trabajo realizado.

ARTICULO 8°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Secretaría Académica y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos.

RSR

UNSa.

RUBEN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL

NIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte. Nº 24631/14.-

Pág. 2/9.-



2018 – AÑO DEL CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

#### ANEXO I

DOCUMENTO "LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE: UN EJE DE ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN PARA LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE"

Propósito

Instituir y desarrollar vínculos sistemáticos entre las Carreras de Formación Docente de la Universidad Nacional de Salta y las instituciones de destino de las prácticas y residencias pedagógicas.

#### 1. Introducción

La Formación Docente en la Argentina ha tenido y tiene hoy una primordial responsabilidad: por un lado, acortar las brechas que se generan como consecuencia de las diferencias sociales, apostando a la producción y transferencia de conocimientos acerca de los problemas más importantes de las regiones; por otro, favorecer la constitución de redes de intercambio y ayuda mutua entre las instituciones educativas a nivel local, regional y nacional.

En este contexto, el ocuparnos de la formación de los futuros docentes se presenta como el gran desafío de la política pública para transformar el futuro de la educación. Las evaluaciones internacionales demuestran que los sistemas educativos con mejores logros de aprendizaje y menores desigualdades son aquellos que pueden garantizar, en forma masiva, docentes bien formados y comprometidos en las aulas. Esta consideración requiere tener en cuenta que la formación de profesores universitarios se desarrolla en instituciones caracterizadas por:

- Su vinculación estrecha con la producción del conocimiento.
- La actualización permanente de los conocimientos disciplinares.
- La validación de las prácticas, las producciones y las transferencias del conocimiento a través de procesos de evaluación continua.
- La reflexión sistematizada acerca de las prácticas pedagógicas y de gestión
- los altos niveles de calificación del plantel docente.
- La toma de decisiones de política institucional y académica con plena participación de los diferentes estamentos que componen la comunidad.

De tal modo, el régimen de cogobierno, el vínculo indisociable entre investigación científica y docencia, el acceso a los cargos de docencia e investigación a través del mecanismo de concursos públicos de oposición y antecedentes, la conformación de equipos de investigación, docencia y extensión, la formación y antecedentes de los docentes e investigadores, el vínculo e intercambio con las distintas instituciones del sistema científico y técnico nacional e internacional, resultan característicos de los profesorados universitarios y les confieren especificidad.

Necesariamente, esto plantea, al interior de la Universidad, un análisis de las políticas recientes en materia de formación docente y la reflexión sobrelíneas esbozadas para Expte. Nº 24631/14.-



### RESOLUCIÓN CS Nº



2018 - AÑO DEL CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

trazar estrategias relevantes y viables tendientes a fortalecer la formación inicial y a contribuir con la formación permanente de los docentes.

Posiblemente, el reflexionar juntos sobre el proceso de formación de los futuros docentes, invita a la construcción de una "pedagogía de la formación" Davini, C.(1995); es decir debatir sobre "una lógica para el proceso de formación, criterios de acción pedagógica específica para la formación de los docentes, recogiendo aportes de experiencias y de líneas de pensamiento especializados en la materia, así como la recuperación y / o diseño de estrategias didácticas que puedan articular las prácticas en la formación docente inicial".

#### 2. De la formación docente

La docencia es una profesión y un trabajo que tiene como tarea central la enseñanza de contenidos curriculares definidos en diferentes niveles. Constituye un proceso complejo que involucra decisiones acerca de qué enseñar, cómo hacerlo y para qué. Estas decisiones deben considerar la especificidad de los objetos de conocimiento a ser enseñados, los contextos en los que tiene lugar la enseñanza y las características de los sujetos de aprendizaje.

Abordar las prácticas docentes en su complejidad y multidimensionalidad, requiere de la consideración, reflexión y comprensión de sus diversas dimensiones, tanto las relativas a cada campo específico de conocimiento que es objeto de enseñanza como aquellas vinculadas con cuestiones sociales, históricas, políticas, culturales, filosóficas, epistemológicas, subjetivas, pedagógicas, didácticas y metodológicas.

En este sentido, la formación docente será considerada como un proceso integral que tiende a la construcción y apropiación crítica de saberes disciplinares y de herramientas conceptuales y metodológicas para el desempeño profesional. Se trata de un proceso permanente, que se inicia con la formación de grado y se continúa a lo largo de toda la carrera profesional.

La etapa de formación inicial de grado universitario tiene especial relevancia por su incidencia en la configuración de una singular identidad docente. Debe poner en juego diversos tipos de saberes y conocimientos, asegurar su complementariedad e incluir distintos formatos y dispositivos didácticos. Asimismo, es preciso generar y sostener condiciones que permitan diversificar las experiencias de formación, evitando que éstas se restrinjan al aula universitaria. En efecto, comprender y actuar en las diversas y cambiantes situaciones en las que se desempeña el docente, exige en la actualidad que la formación incluya en su repertorio la participación en diversos ámbitos de producción cultural, científica, artística y social.

### 3. Acerca de la Práctica Docente

Durante mucho tiempo se consideró que la formación del futuro docente se podía realizar a través de la imitación de aquellos experimentados en ella. El avance de los conocimientos teóricos y la mayor comprensión de los problemas que el ejercicio de una práctica puede presentar, dieron lugar a una preocupación por la formación teórica necesaria para diversos desempeños. Se generalizó, entonces, la convicción de que era ineludible una formación teórica previa al aprendizaje de una práctica y que bastaban algunos ejercicios prácticos como cierre final de esa

Expte. No 24631/14.-

Pág. 4/9.-





2018 – AÑO DEL CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico, seccosu@unsa.edu.ar

formación. Sin embargo, ya es sobradamente reconocida la insuficiencia de ese enfoque formativo.

Recién en las últimas tres décadas, a partir de los enfoques prácticos y críticos, comienza un significativo desarrollo teórico y de programas de investigación de una concepción alternativa de la práctica, desde la cual se reconoce que el practicante o docente en formación está implicado en las acciones que realiza y que su modo de pensar y de actuar están atravesados por complejos saberes, conocimientos y creencias, producto de un largo proceso de formación Sanjurjo, L. (2009).

En el proceso de formación docente, la práctica y residencia de los futuros docentes alcanza dimensiones que van desde lo escolar a lo social. Por lo tanto la práctica -como concepto y como acción- se desarrolla en los ámbitos del aula, de la institución y del contexto. En este sentido la "práctica" se proyecta más allá de lo estrictamente pedagógico, lo cual nos permite entenderla, a decir de Achilli, E. (1988) "como "el trabajo que el docente desarrolla cotidianamente en determinadas y concretas condiciones sociales, históricas e institucionales....". Esta práctica docente, tal y como otras prácticas sociales, además de compleja se desarrolla en "escenarios singulares" Edelstein, G. (1995); que se relacionan dialécticamente con el contexto, la multiplicidad de dimensiones, la simultaneidad e imprevisibilidad, el atravesamiento de valores e ideologías y la dinámica que imprime la conflictiva interacción; esta situación demanda continuamente el tomar decisiones de orden ético y político.

Sostenemos que el /la futuro/a profesor/a es un profesional crítico que tiene que desarrollar su sabiduría experiencial y su creatividad junto a una amplia preparación conceptual para afrontar las situaciones únicas, ambiguas, inciertas y conflictivas que configuran la vida del aula. La formación del profesor/a se basará prioritariamente en el aprendizaje de la práctica, para la práctica y a partir de la práctica. La orientación práctica confía en el aprendizaje a través de la experiencia con docentes experimentados, como el procedimiento más eficaz y fundamental en la formación del profesorado y en la adquisición de la sabiduría que requiere la intervención creativa y adaptada a las circunstancias singulares y cambiantes del aula, Pérez Gómez (1992).

La práctica docente se constituye como un proceso de investigación, más que de aplicación, buscando lograr procesos reflexivos sobre la acción, que posibiliten construir una teoría o un marco referencial como abstracción reflexiva de un conocimiento práctico existente en un contexto determinado. Esto permite, como docentes, la comprensión tanto de los complejos procesos que subyacen en la práctica docente, como la de la propia implicación personal en ella.

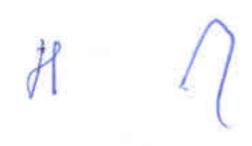
#### 4. Pensar en Red

La posibilidad de propiciar redes entre la Universidad Nacional de Salta y las Instituciones de destino busca sostener ámbitos de formación y aprendizaje articulados en distintos contextos sociales, educativos y académicos, acordes a las nuevas tendencias pedagógicas y organizacionales; posibilitando una continua retroalimentación en términos de mutuos beneficios y la definición de proyectos interinstitucionales desde un trabajo colaborativo e integrado.

Se trata de una posibilidad de desarrollar experiencias interinstitucionales que enriquezcan y potencien a los / las involucradas, generando encuentros y desafíos conjuntos, procurando así sostener un proceso de retroalimentación permanente.

Expte. Nº 24631/14.-

Pág. 5/9.-





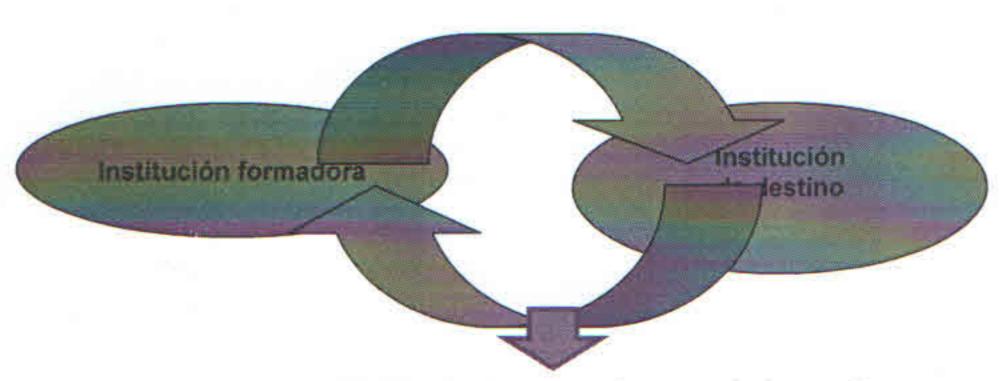
2018 – AÑO DEL CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar



### Trabajo integrado y colaborativo

Esto lleva a pensar en la constitución de redes, en las que los docentes de ambas instituciones formen parte de un colectivo profesional para:

- Trabajar integrada y colaborativamente en la formación de los futuros docentes.
- Desarrollar trabajos y experiencias pedagógicas conjuntas.
- Colaborar en la actualización disciplinar y pedagógica de los docentes en ejercicio.
- Socializar información y producción de investigaciones educativas.
- Conformar espacios de producción e investigación intra e interistitucionales.
- Consolidar grupos y espacios de estudio del campo disciplinar, pedagógico, etc.
- Organizar y ejecutar talleres y acciones de formación docente continua.

#### 5. Sobre el Co-formador

El co-formador se define como un tutor y referente que con su formación y estilo acompaña y orienta a los estudiantes de profesorado en el proceso de formación inicial colaborando así en la construcción del conocimiento de las prácticas.

Comparte con el estudiante residente o practicante diferentes momentos y situaciones cotidianas y contextualizadas en las instituciones donde éstos inician el contacto directo con el mundo de su futura práctica profesional llegando a ser uno de los referentes más cercano para los futuros docentes, tanto durante sus prácticas o residencias como durante sus primeros trabajos.

Así es como van desempeñando el rol de "compañeros de ruta" al acoplarse a la tarea de la formación inicial del estudiante de profesorado en un trabajo cooperativo con el profesor de la institución de formación docente.

Son ellos los que -al hacerlos partícipes de su trabajo cotidiano- les hacen palpar y vivenciar características de la práctica de las que hablan Diker, G. y Teriggi, F. (1997) tales como la complejidad, la multiplicidad de tareas, la variedad de contextos, la imprevisibilidad, es decir, la singularidad propia del quehacer docente.

Trabajar como co-formador compromete los propios saberes y experiencias posibilitando su revisión crítica al confrontarlos con otros (estudiante, profesor, otros miembros de la institución), de modo de potenciar la posibilidad de de-construcción y re-construcción a partir de encuentros de reflexión y análisis.

Expte. Nº 24631/14.-

Pág. 6/9.-





2018 – AÑO DEL CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA\* CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico seccosu@unsa.edu.ar

Las perspectivas experienciales y epistemológicas que transmite el co-formador pasan a ser un objeto de reflexión para el practicante o para el residente, dado que su tarea está atravesada por creencias, tradiciones, representaciones, valores, relatos, historias, es decir, vivencias, que se entraman y entrecruzan en función de cada situación particular.

Tomándolos aportes realizados por Schön, D. (1987) respecto a esta temática podríamos afirmar que con la tarea del co-formador se pretende ayudar a los estudiantes a ser competentes, a encontrar las soluciones para esas zonas indeterminadas de las prácticas, a encontrar un equilibrio entre los contenidos académicos y las demandas de la vida del aula.

Las acciones de indagación, análisis, de-construcción y construcción que realizan ambos sujetos reafirman la actitud investigadora y reflexiva no sólo del co-formador sino del mismo estudiante practicante o residente.

### 5.1. Condiciones, roles y funciones

- 5.1.1. Condiciones: Poseer título docente específico.
  - 5.1.2. Roles y funciones:
    - a. Promover la integración del estudiante practicante en el establecimiento educativo.
    - Brindar asesoramiento acerca de las características referidas al contexto institucional y del grupo-clase donde se desarrollarán las prácticas de aula.
    - c. Orientar a los practicantes en la elaboración de las unidades didácticas previstas en cuanto a la selección de contenidos, las estrategias de enseñanza a desarrollar y el diseño de actividades acordes a las características de los estudiantes.
    - d. Mantener una comunicación fluida con practicantes y docentes responsables de la práctica con el propósito de acordar criterios y pautas para el desarrollo y evaluación de las prácticas de aula, durante todo el proceso.
    - e. Realizar devoluciones de lo observado a los practicantes a fin de promover la reflexión sobre lo actuado y en caso de ser necesario sugerir estrategias que permitan la superación de las dificultades evidenciadas.
    - f. Participar en la organización de las prácticas conforme a los criterios y pautas previamente acordadas con las respectivas cátedras de Práctica de la Enseñanza de las diferentes Facultades de la UNSa.

5.2. Sobre el reconocimiento para el co-formador

En concordancia con la Res.2583/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, se reconoce la labor del co-formador en el marco del Art. 68° bis del Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera Docente (Resolución Ministerial Nº 1851/08) en los organismos correspondientes.

#### 6. Sobre la contraprestación de la U.N.Sa

La Universidad Nacional de Salta, a través de su Secretaría Académica, junto con la

Expte. Nº 24631/14.-

Pág. 7/9,-





# 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico, seccosu@unsa.edu.ar

Comisión de docentes de asignaturas o áreas de la Práctica de la Enseñanza, ofrece:

- Acciones de formación docente continua destinada a los equipos docentes de las instituciones de destino.
- Equipos mixtos de investigación.
- Cátedras abiertas.
- Conferencias y talleres para los equipos docentes y de gestión de las instituciones de destino
- Acompañamiento disciplinar y didáctico, según el requerimiento de las instituciones de destino.

### Referencias bibliográficas

Achilli, E. (1986). La práctica docente: una interpretación desde los saberes del maestro. Universidad Nacional de Rosario: Cuadernos de Formación Docente.

Davini, C. (1995). Corrientes didácticas contemporáneas. Buenos Aires: Paidós.

Diker, G.y Terigi, F. (1997). La formación de maestros y profesores: hoja de ruta. Buenos Aires: Paidós.

Edelstein, E. y Aguiar, L. (comps.) (2004). Formación docente y reforma. Córdoba: Brujas.

Edelstein, G. y Coria, A. (1995). *Imágenes e imaginación. Iniciación a la docencia*. Buenos Aires: Kapelusz.

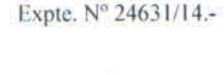
Edwards, D. y Mercer, N. (1988). El conocimiento compartido. Madrid: Paidós. MEC.

Ferry, G. (1997). Pedagogía de la formación. Buenos Aires: Novedades Educativas.
Hernández, A.M.; Vallasciani, S.(2012). Acerca del co-formador. Consultado el 22/9/13,
<a href="http://renpyr.xtrweb.com/jornadas/%28D%29%20Residencias/Ejes/Documentos/Eje%20B/Heranadez-Valasciani.htm">http://renpyr.xtrweb.com/jornadas/%28D%29%20Residencias/Ejes/Documentos/Eje%20B/Heranadez-Valasciani.htm</a>

Sanjurjo, L. (2009). Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Rosario: Homo Sapiens.

Schön, D. (1987). La formación de profesionales reflexivos: hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones. Barcelona: Paidós.







# 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

#### ANEXO II

CERTIFICO que	D.N.I. N°
le la (Institución)	desempeñó las funcione
específicas de CO-FORMADOR de estudiar	ntes practicantes de la asignaturade la
arrera	de la Facultac
	de la Universidad Nacional de Salta, según
o establecido en las Resoluciones Nº	acreditando un total de
horas cátedra.	
SALTA,de	de 20
Firma del profesor responsable	Firma del Decano
de la práctica	

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Presidencia
Consejo Superior

VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA